

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MÓDULOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA 2.023 DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA “VIRGEN DE LAS MERCEDES”.

ARTÍCULO I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es establecer las Condiciones Técnicas que han de regir en la contratación del suministro en régimen de alquiler, incluido montaje y desmontaje, de los siguientes módulos descritos seguidamente:

Policía Local, Protección Civil, Médico, etc.

- 1 Módulo de 6 x 2,44 diáfano para prestar los Servicios de Comedor
- 1 Módulo de 6 x 2,44 diáfano con Aire acondicionado para prestar el Servicio de Policía Local
- 1 Módulo de 6 x 2,44 multifunción con aire acondicionado, 2 camerinos, aseo y ducha
- 2 Módulos de 7 x 2,44 con aire acondicionado, 2 despachos y aseo para los servicios médicos y para Policía Local

Servicios Feria

- 2 Módulos de 6 x 2,44 con 6 WC y Lavabos para el recinto ferial
- 1 Módulo de 2 x 2 con aseo adaptado para minusvalidos

Caseta Guarda entrada

- 3 Módulos de 2 x 2 de vigilancia

Camerinos para artistas que actuan en la caseta municipal

- 1 Módulo de 6 x 2,44 multifunción con aire acondicionado, 2 camerinos, aseo y ducha

ARTÍCULO II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ilmo Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, precisa de una serie de módulos, para poder prestar los servicios médicos, de comedor, de Policía Local, Protección Civil, Vigilancia y aseos, careciendo de los medios técnicos para dar satisfacción a las necesidades que se especifican en los siguientes apartados de éste pliego de cara a la Feria 2023, por lo que se hace necesario proceder a la contratación de los mismos, para garantizar la celebración del evento.

CSV: 07E7000972B000H1Y6T3X3V5R1

700097E5700B9T3K2K1C7Q7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000972B000H1Y6T3X3V5R1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 18/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 10:26:55

DOCUMENTO: 20230619184
Fecha: 18/07/2023
Hora: 10:26



ARTÍCULO III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MÓDULOS

ESTRUCTURA.- Auto-portante, adosable y apilable, de chapa plegada de formas varias y perfiles rectangulares de acero protegidos mediante imprimación epoxi antioxidante y acabado con esmalte de poliuretano color crema.

CERRAMIENTO.- Desmontable, de panel sandwich de 40 mm. de espesor, compuesto por dos chapas de acero de 0,5 mm. galvanizado, gofrado y lacado por ambas caras en color crema. La parte intermedia va inyectada con espuma de poliuretano autoextinguible expandido de 40 Kg/m3 de densidad.

SUELO.- Compuesto por: - Chapa exterior de acero galvanizado de 0,5 mm. - Tablero HIDROFUGO de aglomerado de madera de 19 mm. atornillado sobre perfiles metálicos rectangulares. - Lámina interior de PVC homogéneo de 2 mm de espesor y rodapiés en PVC.

TECHO.- Instalado a una altura útil aprox. de 2,37 m está compuesto por: - Chapa trapezoidal exterior de acero galvanizado de 0,6 mm. atornillada sobre vigas metálicas rectangulares. - Aislamiento intermedio de manta de fibra de vidrio de 80 mm. de espesor. - Falso techo interior de lamas desmontables de chapa de acero de 0,5 mm. lacado en color blanco.

CARPINTERIA.- Constan de: - Puertas exteriores de una hoja de 92 cm. con cerradura y manivela, de chapa galvanizada y lacada en color crema por ambas caras, aislada mediante inyección de espuma de poliuretano autoextinguible expandido de densidad media 40 kg/m3. - Puertas interiores de una hoja de 72 cm. de idénticas características a la exterior. - Ventanas de dos hojas correderas de aluminio lacado en color marrón con vidrio transparente y reja metálica lacada en el mismo color. - Ventanas de una hoja abatible de aluminio lacado en color marrón con vidrio translúcido.

TABIQUERIA INTERIOR.- De panel sandwich de idénticas características al del cerramiento

ELECTRICIDAD.- Deben contar con instalación completa de iluminación y fuerza, ejecutadas en base al actual Reglamento electrotécnico de baja tensión.

FONTANERÍA Y SANEAMIENTO.- Deben contar con instalación completa de fontanería y saneamiento, con conexiones a las citadas redes.

ARTÍCULO IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los módulos deberán estar disponibles para su uso desde el día 01 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO V. CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS LICITADORES

Los licitadores deberán tener habilitación profesional para ejecutar el suministro.



ARTÍCULO VI. AUTORIZACIONES

El adjudicatario se compromete a la obtención en caso necesario de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte de los organismos competentes.

ARTÍCULO VII. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el adjudicatario estime necesario, quedando garantizada la fecha de entrega de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

El adjudicatario está obligado a disponer de toda la documentación técnica necesaria, de todos los módulos y sus materiales especificados en éste pliego (Proyectos Técnicos suscritos por Técnicos competentes en caso de ser necesarios, certificados y demás), debiendo presentarlos si son exigidos en algún momento por el Ayuntamiento.

El adjudicatario está obligado a entregar los módulos en perfecto estado de limpieza, no empleando materiales que presenten manchas o decoloración que suponga una merma en el ornato, por tanto deberán tener una correcta presencia, y serán sustituidos en caso de deterioro durante su montaje. En todo caso, el adjudicatario realizará la corrección de las anomalías previo a la entrega final.

Además:

- Todo el personal de la empresa será contratado de acuerdo con la legislación laboral vigente, observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales, estando debidamente acogidos al régimen legal de alta en la Seguridad Social, cumpliendo escrupulosamente con el resto de la normativa vigente al respecto, que incluye los Convenios Laborales de aplicación.
- El adjudicatario asumirá a todos los efectos legales la plena responsabilidad, tanto laboral, económica, penal, civil e incluso daños a terceros que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones expresadas en el párrafo anterior, así como los que fuesen consecuencia de las actuaciones u omisiones de su personal durante el desarrollo de los trabajos.
- No se realizará subcontratación alguna, sin la previa autorización del Responsable del Contrato.
- Deberá aportar antes de la firma del contrato, los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias del estado, Comunidad autónoma de Andalucía y Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, así como de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.

ARTÍCULO VIII. REPRESENTANTE

La empresa adjudicataria deberá designar un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión. El cambio de representante deberá ser comunicado con suficiente antelación.

ARTÍCULO IX. INSPECCION Y CONTROL

Por el adjudicatario se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones de módulos respecto a la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe con las Normas Básicas de Edificación.



Igualmente, en relación con la clasificación de la reacción al fuego, se deberá cumplir la normativa UNE vigente.

El adjudicatario queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de los trabajos, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

La empresa adjudicataria, llevará en todo momento el control y las inspecciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, estando obligada a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

ARTÍCULO X. RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje y desmontaje en los plazos de garantía establecidos en este pliego, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para en el caso de resultar adjudicatario del contrato, de suscribirlo para la referida instalación y montaje de los módulos cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil, una cuantía mínima de siniestro según lo establecido en la Normativa vigente. En todo caso, la póliza citada y el recibo justificante del pago deberán presentarse al menos cinco días antes del montaje de los módulos.

ARTÍCULO XI. RETRASOS

El adjudicatario estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo. La constitución en mora del contratista no precisará estimación previa por parte de la Administración. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. (Artículo 193 de la LCSP)

En caso de no ejecutar el contrato en el plazo indicado, se resolverá el mismo y se adjudicará al licitador siguiente por orden de criterio de adjudicación. En este caso, de no ejecutarse las prestaciones pactadas, se exigirá las penalidades previstas en el artículo 192 y siguientes de la LCSP, y en caso de no cubrirse los daños ocasionados a la Administración por el incumplimiento del contratista, se le exigirá la indemnización de los daños y perjuicios de acuerdo con el artículo 194 de la LCSP.

ARTÍCULO XII. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

La entrega e instalación se realizará en el recinto ferial de Bollullos par del Condado sito en la Prolongación de la Calle Cruz de Montañina. El Ayuntamiento, podrá modificar el emplazamiento y distribución de los módulos, pero no sus características, establecidas en este pliego.

ARTÍCULO XIII. PRECIO

El precio máximo del contrato por el total de los elementos que se detallan en este pliego, será de 8.000 Euros, (IVA incluido), valorándose desde éste Ayuntamiento la oferta económica mas baja.



En Bollullos del Condado, a fecha de firma digital

El Ingeniero Técnico Industrial



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E7000972B000H1Y6T3X3V5R1
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 18/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 10:26:55

DOCUMENTO: 20230619184
Fecha: 18/07/2023
Hora: 10:26

CSV: 07E7000972B000H1Y6T3X3V5R1

07E7000972B000H1Y6T3X3V5R1



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____,
en nombre propio o en representación de la
empresa _____, con CIF _____, según acredito
con _____, con domicilio a efectos de
notificaciones en _____,
municipio _____, Provincia _____, teléfono de
contacto _____, en relación con el contrato menor de suministro de
MÓDULOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
FERIA 2023 DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA "VIRGEN
DE LAS MERCEDES".

Que se tramita en este Ayuntamiento al amparo del artículo 118 de la Ley
8/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP)

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que posee habilitación profesional precisa para la realización del objeto del contrato.
- Que conoce las condiciones que sirven de base al contrato y que las acepta incondicionalmente.
- Que ni el firmante de la declaración, ni la entidad a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguno de los supuestos de prohibiciones para contratar a los que se refiere el artículo 71 de la LCSP.
- Que me encuentro (o la entidad se halla) al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la CA de Andalucía y con el Ayuntamiento de Bollullos par del Condado o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Del mismo modo declara responsablemente, que posee la documentación técnica necesaria para el montaje de los módulos y sus materiales.
- Así mismo me comprometo a aceptar y dar por válidas todas las notificaciones al correo electrónico: _____

Y para que conste, firmo la presente declaración
en _____ a _____ de _____ de 2023.

Fdo. _____



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E7000972B000H1Y6T3X3V5R1
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 10:26:55

DOCUMENTO: 20230619184
Fecha: 18/07/2023
Hora: 10:26

CSV: 07E7000972B000H1Y6T3X3V5R1

700097E5700B93K2K1C7Q7

